

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “CONSIGUE TU REGALO DE FRIENDS CON LA RUEDA DE LA FORTUNA DE McDONALD’S”

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

La entidad organizadora es “RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.”, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora” o “RMSAU”), con domicilio en Urbanización La Florida, calle Basauri nº 17, Edificio Oasis Módulo B, 1ª Planta, en Madrid (28023), llevará a cabo una promoción comercial bajo la modalidad de “regalo directo y seguro limitado”, dentro del periodo promocional que a continuación se especifica, dirigida a todas aquellas personas físicas mayores de quince (15) años residentes en España o Andorra, sin necesidad de que adquieran ningún producto o aporten cantidad alguna, bastando con que formalicen su participación a lo largo del periodo promocional, en los términos que a continuación se detallan.

La promoción se llevará a cabo exclusivamente **el jueves 10 de octubre de 2024** en las localidades de Madrid capital y de La Laguna (Tenerife), dentro del horario que abarca desde las 13:00:00 horas hasta las 22:00:00 horas de la noche (en horario peninsular), en adelante, el “período promocional” salvo que se agoten con antelación a esa hora (las 22:00:00 horas) los regalos disponibles para ese día, en cuyo caso la promoción habrá concluido anticipadamente en ese mismo momento.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es dar a conocer entre los consumidores la campaña promocional de la serie de TV “Friends”, que se desarrollará en los Restaurantes McDonald’s participantes de España y Andorra, a la vez que se incentiva la participación en la misma.

TERCERA.- REGALOS

Los regalos ofrecidos (**un total de dos mil novecientos ochenta y ocho - 2.988-** repartidos entre ambas localidades) durante la presente promoción son los siguientes:

- REGALOS DIRECTOS Y SEGUROS LIMITADOS:

- Cien (100) unidades de “Tote Bags” de la serie de TV “Friends”.
- Sesenta (60) unidades de “Altavoces” promocionales McDonald’s.

- Sesenta y cuatro (64) unidades de “Bolsas de Deporte” promocionales McDonald’s.
- Ciento treinta y siete (137) unidades de “Esterillas de yoga” promocionales McDonald’s.
- Seiscientas (600) unidades de “Café Regular” de McDonald’s;
- Mil (1.000) unidades de “Bolsas de patatas fritas pequeñas” de McDonald’s;
- Mil (1.000) unidades de “Salsas” de McDonald’s; y
- Veintisiete (27) unidades de “Helado Sundae” de McDonald’s.

En el supuesto de no poder celebrarse el evento en alguna de las citadas localidades, todos los regalos se acumularían y entregarían en la localidad en la que efectivamente se pudiera celebrar la promoción.

La entrega de regalos **está limitada a uno (1) por persona y día**, no pudiendo resultar agraciada la misma persona con más de un (1) regalo durante el periodo promocional.

En el supuesto de fuerza mayor la Promotora podrá sustituir cualquiera de los citados regalos por otros de igual o superiores características.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. USO DE LA RUEDA DE LA FORTUNA Y FOTOGRAFÍA EN EL STAND DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en la presente promoción, además de cumplir los requisitos de la base Primera, es necesario observar la siguiente normativa:

MECÁNICA EN LA “RUEDA DE LA FORTUNA DE McDONALD’S” en el Restaurante de la c/Montera nº 47 de Madrid y EN LA “RUEDA DE LA FORTUNA DE McDONALD’S en el Restaurante en la Autopista Santa Cruz-La Laguna (Centro Comercial Alcampo de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife):

- Los participantes interesados en la promoción podrán acceder a un sorteo promocional (en adelante, “la Rueda” o la “Experiencia”), a través del uso de sendas “Ruedas” ubicadas bien en el Restaurante McDonald’s de la calle Montera nº 47 de Madrid, o bien en el restaurante McDonald’s en la Autopista Santa Cruz- La Laguna (Centro Comercial Alcampo de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife).

-Cada “Rueda de la Fortuna” de McDonald’s se compone de una “Rueda” que contiene diversos casilleros o apartados distribuidos con los respectivos nombres/iconos de los regalos directos y seguros limitados descritos en la base Tercera anterior. Todos sus casilleros representan algún regalo en concreto, de modo que el participante resultará

agraciado con uno de ellos, conforme se describe en los presentes Términos y Condiciones.

-El sistema de participación consistirá en que el usuario, por riguroso orden de llegada e inscripción en el Restaurante de que se trate, y sin necesidad de adquirir ningún producto o aportar cantidad alguna, hará girar la "Rueda de la Fortuna" de McDonald's cuando un empleado de la Promotora así se lo indique. Tras hacer girar la "Rueda", el participante resultará agraciado con el regalo que determine el marcador instalado a tal efecto en la "Rueda", una vez deje de girar y quede detenida definitivamente sobre uno de los casilleros, y sin que en ningún caso se pueda alterar o modificar el casillero de la "Rueda" que señale el nombre/icono concreto que represente su regalo. De esta manera, el regalo quedará determinado exclusivamente por el azar y tendrá un carácter totalmente aleatorio. Los empleados de la empresa contratada al efecto por la Promotora determinarán y se asegurarán en todo momento de que el azar sea el único método de selección de los agraciados.

- A efectos de la participación, los empleados de la Promotora dispondrán, ordenarán y facilitarán el respectivo orden de participación en la "Experiencia", siendo sus decisiones definitivas, dejando a salvo el derecho de los usuarios a formular la reclamación que estimen oportuna.

-El usuario tendrá limitada su participación a un máximo de una (1) sola oportunidad durante toda la vigencia de la promoción. Como prueba de su participación y para prevenir e impedir que algún usuario repita la misma, los participantes deberán aceptar expresamente que se les imponga sobre su mano o cualquier otra parte visible de su cuerpo que elijan un sello indeleble, que acredite haber participado en la acción promocional.

- Desde el momento en que llegue el turno para que un participante empiece a disfrutar de su "Experiencia", el participante hará girar con un único movimiento de impulso la "Rueda de la Fortuna" de McDonald's. En el momento en que ésta quede detenida definitivamente, a juicio exclusivo de los empleados de la Promotora, se le revelará al participante el regalo que le corresponda, que será el que quede marcado en el casillero de la "Rueda". Solo en el supuesto de que ya se hubieren agotado todas las unidades de ese regalo que quede marcado en el casillero, el participante podrá hacer girar de nuevo la "Rueda", para determinar un nuevo regalo de entre aquellos que todavía se dispongan de unidades. Este proceso se repetirá tantas veces como sea necesario, hasta que la "Rueda" se detenga en uno de los casilleros que señalen el nombre/icono de algún regalo de los que sí resten unidades para ser entregadas.

-El regalo le será entregado al agraciado también en ese mismo momento, salvo caso de fuerza mayor, en cuyo supuesto será emplazado para su entrega otro día por el personal de la Promotora.

-Los interesados podrán participar en esta promoción exclusivamente el jueves 10 de octubre de 2024, **entre las 13:00:00 horas y hasta las 22:00:00 horas (horario peninsular)**, salvo que antes de esa hora se hubieran agotado todos los regalos previstos por la Promotora para esta acción promocional, **en cuyo caso la acción concluirá anticipadamente, a todos los efectos, en el Restaurante de que se trate.**

-La Promotora ofrecerá entre ambas localidades un máximo de dos mil novecientos ochenta y ocho (2.988) regalos, de entre los relacionados en la Base Tercera anterior. Como se ha expuesto en la Base Segunda, de no poder celebrarse en ambas localidades el evento, todos los premios (las 2.988 unidades) se acumularían en aquella localidad en la que sí pudiera llevarse a cabo.

-Si llegadas las 22:00:00 horas y por causa del azar todavía quedase pendiente de atribuir alguno o algunos de los regalos promocionales en alguno de los Restaurantes participantes, la acción promocional habrá acabado igualmente, y la Promotora podrá darles a todos esos regalos no entregados el destino que estime oportuno.

-Adicionalmente, el usuario podrá solicitar al personal contratado a tal fin por la Promotora que **les fotografíen con su propio terminal móvil o tableta en el stand durante su proceso de su participación.** La Promotora no recogerá ni tratará, en ningún caso, imágenes o datos de los participantes.

QUINTA.- CAMBIO DE REGALOS

Todos los regalos ofrecidos en la presente promoción son personales e intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico.

SEXTA.- FRAUDE

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que la Promotora ha habilitado los necesarios soportes oportunos para

detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr algún regalo de forma ilícita o contraria a la buena fe. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la acción promocional a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

SÉPTIMA.- RECLAMACIONES

El periodo de presentación de reclamaciones de la presente promoción finalizará transcurridos siete (7) días desde la fecha de finalización del periodo promocional.

Ante cualquier problema derivado de su participación, el consumidor podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de la Promotora en cualquier momento en el teléfono 917 547 890, exclusivamente de lunes a viernes, desde las 10:00 horas a las 22:00 horas, en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no habrá servicio).

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan los presentes Términos y Condiciones (disponibles en los propios stands habilitados a tal efecto por la Promotora en calle de la Montera nº 47 de Madrid y en la Autopista Santa Cruz- La Laguna (Centro Comercial Alcampo de La Laguna) de Santa Cruz de Tenerife, y en la web de RMSAU www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos) y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

NOVENA.- FISCALIDAD

Esta promoción se rige por la legislación fiscal vigente en España. Por tanto, le serán de aplicación los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales.

Conforme con la normativa fiscal en vigor (Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas -IRPF-), la Promotora informa al/la participante que resulte seleccionado/a aleatoriamente como ganador/a de cualquiera de los regalos ofrecidos en esta promoción, que éstos NO están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, dado que el valor de los mismos no es superior a los 300 euros.

DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA PROMOCIÓN

La Promotora no recabará o tratará datos de los participantes en ningún caso.

DÉCIMO PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Promotora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, total o parcial, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

La Promotora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DÉCIMO TERCERA.- LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los menores de quince (15) años, ni los empleados de la Promotora o de sus franquiciados, así como los familiares directos de todos ellos hasta el primer grado, ni tampoco los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

DÉCIMO CUARTA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FUERO APLICABLE

Toda la dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación de los presentes Términos y Condiciones, será resuelta en última instancia por la Promotora, y los participantes expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de su domicilio, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

DÉCIMO QUINTA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones de participación se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario en los propios stands habilitados a tal efecto por la Promotora en calle de la Montera nº 47 de Madrid y en Autopista Santa Cruz- La Laguna (Centro Comercial Alcampo de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife), y en la web www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos.

Madrid, octubre de 2024